



Resolución Ministerial

N° **0397** -2023-MIDAGRI

Lima, **30 NOV. 2023**

VISTOS:

El Memorando N° 3126-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 512-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 1918-2023-MIDAGRI/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 346 321 800,00 (Trescientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Veintiún Mil Ochocientos y 00/100 Soles) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (Seiscientos y 00/100 Soles) a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la referida ley; de los cuales, conforme el detalle del "Anexo I – Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional" que forma parte integrante del referido Decreto Supremo, corresponde una transferencia de partidas a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego hasta por la suma de S/ 1 306 200,00 (Un Millón Trescientos



Seis Mil Doscientos y 00/100 Soles);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal. Copia de dicha resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Memorandum N° 3126-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, sustentado en el Informe N° 512-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual propone gestionar, a través de una Resolución Ministerial, la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF, hasta por la suma de S/ 1 306 200,00 (Un Millón Trescientos Seis Mil Doscientos y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional de S/ 600,00 (Seiscientos y 00/100 Soles) a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la mencionada ley;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 259-2023-EF, a nivel de Categoría Presupuestal, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;



Con las visaciones del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 259-2023-EF, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;



Resolución Ministerial

N° **0397** -2023-MIDAGRI

Lima, **30 NOV. 2023**

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 259-2023-EF, hasta por la suma de S/ 1 306 200,00 (Un Millón Trescientos Seis Mil Doscientos y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

A LAS: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL 468,600.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 113,400.00
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 355,200.00

UNIDAD EJECUTORA : 006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI 78,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 78,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL 450,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001082 PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 224,400.00
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 225,600.00

UNIDAD EJECUTORA : 012 PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD 61,200.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
 PRODUCTO : 3000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO
 ACTIVIDAD : 5005111 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FINANCIAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE O NO REEMBOLSABLE
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 39,600.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 10,800.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5005813 RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL VRAEM
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 10,800.00



UNIDAD EJECUTORA	:	014 MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	42,600.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			42,600.00
UNIDAD EJECUTORA	:	015 MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA	23,400.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			23,400.00
UNIDAD EJECUTORA	:	016 MINAG - SIERRA CENTRO SUR	20,400.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			20,400.00
UNIDAD EJECUTORA	:	017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA	33,600.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			33,600.00
UNIDAD EJECUTORA	:	018 MINAG - BINACIONAL RIO PUTUMAYO	7,200.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			7,200.00
UNIDAD EJECUTORA	:	019 MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA	28,200.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			28,200.00
UNIDAD EJECUTORA	:	020 MINAG - ALTO HUALLAGA	19,200.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			19,200.00



UNIDAD EJECUTORA	:	021 MINAG - PICHIS PALCAZU	27,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			27,000.00
UNIDAD EJECUTORA	:	022 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVRAEM	18,600.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			18,600.00
UNIDAD EJECUTORA	:	034 PROY. ESP. DATEM DEL MARAÑÓN-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI-PEDAMAALC	18,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000442 APOYO A LA GESTIÓN AGROPECUARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			18,000.00
UNIDAD EJECUTORA	:	035 MINAGRI- GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES	9,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000442 APOYO A LA GESTIÓN AGROPECUARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			9,000.00
UNIDAD EJECUTORA	:	036 MINAGRI - FONDO SIERRA AZUL	1,200.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. BIENES Y SERVICIOS			1,200.00
TOTAL EGRESOS			1,306,200.00

